



NACIONAL



RESOLUCIÓN 166/2019
SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO (S.E.P.)

Apruébese el Orden de Mérito correspondiente al proceso de selección para la cobertura del cargo de COORDINACIÓN DEL HOGAR BERNARDO Y JUANA ETCHART CARRICART.

Del: 03/06/2019; Boletín Oficial 07/06/2019.

VISTO el EX-2018-57159544-APN-DGRRHHMDS#MSYDS del Registro del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; las Resoluciones de la Secretaría de Empleo Público Nros. 82 de fecha 25 de agosto de 2017, 7 de fecha 8 de enero de 2019 y 74 de fecha 8 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 82 de fecha 25 de agosto 2017 se aprobó el Régimen de Selección para la Cobertura de Cargos con Funciones Ejecutivas para el personal encuadrado en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO N° 7 de fecha 8 de enero de 2019 se dio inicio al proceso para la cobertura de UN (1) cargo de la planta permanente de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, y se designó a los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal, conforme con lo establecido por el artículo 8 del Anexo I a la Resolución de la mencionada Secretaría N° 82/2017.

Que se designó al Comité de Selección N° 1 para llevar a cabo el proceso para la cobertura del cargo de “COORDINACIÓN DEL HOGAR BERNARDO Y JUANA ETCHART CARRICART”.

Que mediante la Resolución de la citada Secretaría N° 74 de fecha 8 de marzo de 2019, se aprobaron las bases del concurso y el llamado a Convocatoria para la cobertura del cargo mencionado.

Que el Comité de Selección N° 1 en el marco de sus competencias aprobó las grillas de valoración de antecedentes, ratificó las actas de Evaluación de Antecedentes Laborales y Curriculares, y de Evaluación General, confeccionó la Evaluación Sustantiva y evaluó a los postulantes.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del proceso de selección para la cobertura de dichos cargos, conforme el Régimen de Selección antes mencionado.

Que por Acta N° 14 de fecha 14 de mayo de 2019 (IF-2019-48024687-APN-ONEP#JGM) el Comité de Selección N° 1, elaboró y elevó el Orden de Mérito correspondiente al cargo “COORDINACIÓN DEL HOGAR BERNARDO Y JUANA ETCHART CARRICART”.

Que por el presente acto se aprueba el Orden de Mérito del cargo “COORDINACIÓN DEL HOGAR BERNARDO Y JUANA ETCHART CARRICART”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 68 del Anexo de la Resolución de la SECRETARIA DE EMPLEO PUBLICO N° 82 de fecha 25 de agosto de 2017.

Por ello,

El Secretario de Empleo Público resuelve:

Artículo 1°.- Apruébese el Orden de Mérito, elevado por el Comité de Selección N° 1, correspondiente al proceso de selección convocado mediante Resolución de la Secretaría de Empleo Público N° 74/2019, para la cobertura del cargo de “COORDINACIÓN DEL HOGAR BERNARDO Y JUANA ETCHART CARRICART”, Nivel escalafonario B, Función Ejecutiva IV, perteneciente a la planta permanente de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-2019-50557644-APN-SECEP#JGM), que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- Apruébese la terna resultante del Orden de Mérito aprobada en el artículo 1° de la presente, conforme el detalle obrante en el Anexo II (IF-2019-50557544-APN-SECEP#JGM), que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pablo Martin Legorburu.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí: [Anexo 1](#) y [Anexo 2](#).

